# **OTROS ANUNCIOS**

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales CORDOBA

Expediente de investigación de bienes para determinar la propiedad de una parcela rústica

En esta Delegación de Hacienda se tra-

En esta Delegación de Hacienda se tramita expediente de investigación de bienes para determin la propiedad de la parcela rústica que luego se describirá, según acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 30 de enero de 1981, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado.

«Parcela de tierra situada en el paraje denominado "Cerro Gordo", con una extensión superficial de 92 áreas y 50 centiáreas, en el poligone 3, parcela 279 de Peñarroya - Pueblonuevo. Linda: por el Norte, con Manuel Paz Fernández; Sur, con Dolores y Luisa López Ruiz y Manuel Paz González; Este, con Andrés Rubio Cuadrado, y Oeste, con María Teresa Sender Juliá.»

Por el presente se emplaza a toda per-

Por el presente se emplaza a toda perror el presente se emplaza a toda persona afectoda por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar del día siguiente en que termine el plazo de quince días habiles de exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo (Córdba) elegua entre este Deleguato de Penarroya Pueblonuevo (Córdba) elegua entre este Deleguato de Penarroya Pueblo de Penarroya Penar dobal, alegue ante esta Delegución de Ha-cienda lo que corresponda en defensa de su derecho, acompañando todos los docu-

mentos en que funde sus alegaciones. Córdoba, 29 de junio de 1981.—El Delegado de Hacienda.

Expediente de investigación de bienes para determinar la propiedad de una finca urbana

En esta Delegación de Hacienda se tra-En esta Delegación de Hacienda se tra-mita expediente de investigación de bie-nes por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 9 de abril de 1980, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determi-nar la propiedad sobre la siguiente finca

«Solar de 122 metros cuadrados, apro-ximadamente, sito en el número 59 de la calle Estrella, de Villa del Río (Córdo-ba). Linda: por la derecha, con camino público y con la vía férrea de Madrid a Cádiz; por la izquierda, con el número 57 de la calle Estrella, de Antonio Por-cel Girón, y al fondo, con terrenos del Ayuntamiento. Ayuntamiento.

Por el presente se emplaza a toda per-Por el presente se emplaza a toda persona afectada por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar del día siguiente en que termine el plazo de quince días hábiles de exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), alegue ante esta Delegación de Hacienda lo que corresponda en defensa de su derecho, acompañando todos los documentos en que funde sus alegaciones.

en que funde sus alegaciones. Córdoba, 29 de junio de 1981.—El Dele-gado de Hacienda.

En esta Delegación de Hacienda se tramita expediente de investigación de bienes por acuerdo de la Dirección General

del Patrimonio del Estado de fecha 12 de junio de 1981, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determi-nar la propiedad sobre la siguiente finca urbana. urbana:

«Solar en la calle Córdoba, número 129, de Bélmez (Córdoba). Linda: por la derecha, con la número 131 de la misma calle, de Alejandra Merguiza Medel; izquierda, con la número 127 de igual calle, de Rafael Fernández Gómez, y al fondo, con descampado. Tiene una super-ficie de 152 metros cuadrados aproxima-

damente.

Por el presente se emplaza toda persona afectada por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar del día siguiente en que termine el plazo de quince días hábiles de exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba), alegue ante esta Delegación de Hacienda lo que corresponda en defensa de su derecho, acompañando todos los documentos en que funde sus alegaciones.

sus alegaciones. Córdoba, 29 de junio de 1981.—El Delegado de Hacienda.

En esta Delegación de Hacienda se tramita expediente de investigación de bienes por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 1 de diciembre de 1980, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad sobre la siguiente finca urbana:

«Solar de 35,20 metros cuadrados aproximadamente, situado en el número 1 de la calle Castro del Río, de Espejo (Córdoba), que linda: por la derecha, con el número 3 de la misma calle, de José María Yepes Reyes; izquierda, con la calle Moral, y fondo, con el número 29 de la calle Moral, de Vicente Reyes Pérez.» En esta Delegación de Hacienda se tra-

Por el presente se emplaza a toda per-sona afectada por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar del día siguiente en que termine el plazo de quince días habiles de exposición a publiquince días hábiles de exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), alegue ante esta Delegación de Hacienda lo que corresponda en defensa de su derecho, acompañando todos los documentos en que funde sus alegaciones.

Córdoba, 29 de junio de 1981.—El Delegado de Hacienda.

### **MINISTERIO** DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

# Instituto Nacional de la Vivienda

Amortización de cédulas 4 por 100. Emisión 1956

En el sorteo celebrado el día 30 de abril de 1981, para la amortización de cédulas de este Instituto, de acuerdo con las Or-

denanzas que regulan esta emisión, han resultado amortizadas las siguientes:

Vigésimo cuarto sorteo. Emisión 1956: 2.629 cédulas señaladas con los números siguientes:

| Serie A |  | rie A   | 2.161   | 2.170  |
|---------|--|---|---|--|
|         |  |   | 2.251   |  |
|         | 2.101  |   | 2.451   | 2.460  |
|         |  | a. 2.400  | 2.541   | 2.550  |
|         | 2.501  | 2.600   | 3.551   | 3.560  |
|         | 2.701  |   | 3.871   | 3.880  |
|         | 16.701   |   | 4.151   | 4.160  |
|         | 18.001   |   | 4.341   | 4.350  |
|         | 19.301   |   | 5.481   | 5.490  |
| •       | 28.501   |   | 6.301   | 6.310  |
|         | 36.701   |   | 7.451   | 7.460  |
|         | 39.201   |   | 7.621   | 7.630  |
|         | 40.801   |   | 7.631   | 7.640  |
|         | 59.101   |   | 7.911   | 7.920  |
|         | 70.301   |   | ,   |  |
|         | 74.601   |   | Ser   | ie D   |
|         |  | 97.300  |   |  |
|         | 98.601   | 98.700  |   |  |
|         | 50.001   | 50.100  | <b>6</b> 1  | a 70   |
|         |  |   | 61<br>801   |  |
|         |  | rie B   | 801   | 810  |
|         | Se   | rie B   | 801<br>3.801  | 810<br>3.810   |
|         | Se<br>4.801  | rie B<br>a. 4.900   | 801<br>3.801<br>3.941   | 810<br>3.810<br>3.950  |
|         | Se<br>4.801<br>8.501   | rie B<br>a. 4.900<br>8.600  | 801<br>3.801<br>3.941<br>3.961  | 810<br>3.810<br>3.950<br>3.970   |
|         | Se<br>4.801<br>8.501<br>15.001   | rie B<br>a. 4.900<br>8.600<br>15.100                                  | 801<br>3.801<br>3.941<br>3.961<br>4.111   | 810<br>3.810<br>3.950<br>3.970<br>4.120  |
|         | Se<br>4.801<br>8.501<br>15.001<br>15.701   | rie B  a. 4.900  8.600  15.100  15.740                                | 801<br>3.801<br>3.941<br>3.961<br>4.111<br>4.531  | 810<br>3.810<br>3.950<br>3.970<br>4.120<br>4.540   |
|         | Se<br>4.801<br>8.501<br>15.001<br>15.701<br>17.301   | rie B  a. 4.900     8.600     15.100     15.740     17.400            | 801<br>3.801<br>3.941<br>3.961<br>4.111   | 810<br>3.810<br>3.950<br>3.970<br>4.120  |
|         | Se<br>4.801<br>8.501<br>15.001<br>15.701<br>17.301<br>17.501                               | rie B  a. 4.900 8.600 15.100 15.740 17.400 17.600                     | 801<br>3,801<br>3,941<br>3,961<br>4,111<br>4,531<br>4,951                                 | 810<br>3.810<br>3.950<br>3.970<br>4.120<br>4.540<br>4.960                                    |
|         | Se<br>4.801<br>8.501<br>15.001<br>15.701<br>17.301<br>17.501<br>32.801                     | rie B  a 4.900 8.600 15.100 15.740 17.600 32.900                      | 801<br>3,801<br>3,941<br>3,961<br>4,111<br>4,531<br>4,951                                 | 810<br>3.810<br>3.950<br>3.970<br>4.120<br>4.540   |
|         | Se<br>4.801<br>8.501<br>15.001<br>15.701<br>17.301<br>17.501<br>32.801<br>32.901           | rie B a. 4.900 a. 600 15.100 15.740 17.400 17.600 32.900 33.000       | 801<br>3,801<br>3,941<br>3,961<br>4,111<br>4,531<br>4,951                                 | 810<br>3.810<br>3.950<br>3.970<br>4.120<br>4.540<br>4.960                                    |
|         | Se<br>4.801<br>8.501<br>15.001<br>15.701<br>17.301<br>17.501<br>32.801                     | rie B a. 4.900 a. 600 15.100 15.740 17.400 17.600 32.900 33.000       | 801<br>3/801<br>3.941<br>3.961<br>4.111<br>4.531<br>4.951<br>Ser                          | 810<br>3.810<br>3.950<br>3.970<br>4.120<br>4.540<br>4.960<br>ie E                            |
|         | Se<br>4.801<br>8.501<br>15.001<br>15.701<br>17.301<br>17.501<br>32.801<br>32.901<br>37.601 | rie B a. 4.900 a. 600 15.100 15.740 17.400 17.600 32.900 33.000       | 801<br>3,801<br>3,941<br>3,961<br>4,111<br>4,531<br>4,951<br>Ser<br>411                   | 810<br>3.810<br>3.950<br>3.970<br>4.120<br>4.540<br>4.960<br>ie E<br>2 418<br>1.460          |
|         | Se<br>4.801<br>8.501<br>15.001<br>15.701<br>17.301<br>17.501<br>32.801<br>32.901<br>37.601 | rie B  a 4.900 8.600 15.100 15.740 17.400 17.600 32.900 33.000 37.700 | 801<br>3/801<br>3.941<br>3.961<br>4.111<br>4.531<br>4.951<br>Ser                          | 810<br>3.810<br>3.950<br>3.970<br>4.120<br>4.540<br>4.960<br>ie E<br>2 418<br>1.460<br>1.500 |
|         | Se<br>4.801<br>8.501<br>15.001<br>15.701<br>17.301<br>17.501<br>32.801<br>32.901<br>37.601 | rie B  a 4.900 8.600 15.100 15.740 17.400 17.600 32.900 33.000 37.700 | 801<br>3,801<br>3,941<br>3,961<br>4,111<br>4,531<br>4,951<br>Ser<br>411                   | 810<br>3.810<br>3.950<br>3.970<br>4.120<br>4.540<br>4.960<br>ie E<br>2 418<br>1.460          |
|         | Se 4.801 8.501 15.001 15.701 17.301 17.501 32.801 32.901 37.601                            | rie B  a 4.900 8.600 15.100 15.740 17.400 17.600 32.900 33.000 37.700 | 801<br>3:901<br>3.941<br>3.961<br>4.111<br>4.531<br>4.951<br>Ser<br>411<br>1.451<br>1.491 | 810<br>3.810<br>3.950<br>3.970<br>4.120<br>4.540<br>4.960<br>ie E<br>2 418<br>1.460<br>1.500 |

Reembolso a partir del 2 de mayo de 1981 con cupón 101, vencimiento 1 de julio de 1981.

Madrid, 30 de abril de 1981.-El Secretario general, Rafael Rebollo y García de la Barga.

# Comisarias de Aguas

# TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la si-guiente nota:

Nombre del peticionario: Inmuebles y Ordenaciones, S. A., Representado por: Don José Oriol Ra-

bassa Callis.

Con domicilio en: María de Molina, 46, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de población. Cantidad de agua que se pide: 220 litros

por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Al-

berche (embalse Cazalegas).
Términos municipales en que radican
las obras: San Román de los Montes (To-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposicio-

nes posteriores concordantes, se abre un

nes posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del dia en que cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que treta de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competen-

no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos (referencia 16.469.81).

Madrid, 23 de junio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—2.955-D.

2.955-D.

# **MINISTERIO** DE AGRICULTURA Y PESCA

Delegaciones Provinciales

#### **SEVILLA**

De acuerdo con el punto 1 de la Resolución de 24 de abril de 1981, de la Dirección General de Industrias Agrarias, que desarrolla la Orden de 17 de marzo de 1981, se somete a información pública el proyecto de ampliación y perfeccionamiento de la siguiente industria, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Hijos de Daniel Espuny,

Sociedad Anónima.

Domicilio de la Industria: Avenida de la Estación, número, 4, Osuna.

Finàlidad: Perfeccionar la industria de extracción de aceites de semillas, nacionales y de importación, y de orujos de aceituna, instalando una línea de extracción por prensas, «Expeller».

Materias primas a tratar: Orujos de acei-

tuna, 35.000 toneladas/año; semillas olea-ginosas de importación, 10.000 toneladas/ año; semillas oleaginosas nacionales, 11.250 toneladas/año.

11.250 toneladas/año.
Productos a obtener: Aceite de orujo,
1.100 toneladas/año; aceite de semillas importadas, 2.000 toneladas/año; aceite de
semillas nacionales, 6.750 toneladas/año;
harina de semillas, 14.750 toneladas/año.
Presupuesto: 48.420.810 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de veinte días.

Sevillá, 13 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Luis Rein Duffau.—3.131-D.

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Dirección General de Competencia y Consumo

Resolución de 7 de julio de 1981 por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a la Entidad «Panificadora Viena-Flor, S. A.», interesada en el expediente número 78/80 del Registro General neral

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Con-sumo y Disciplina del Mercado con fecha 3 de septiembre de 1980 en el expediente número 78/80 del Registro General, correspondiente al 28/777/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Ma-drid, ha sido sancionada con multa de doscientas mil pesetas la Entidad «Pani-ficadora Viena Fior, S. A.», vecina de Madrid, con domicilio en avenida de Aragón, número 212, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 28 de mayo de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 7 de julio de 1981.—El Subdi-rector general de la Disciplina del Mer-

Resolución de 7 de julio de 1981 por la que se acuerda la publicación en el «Bo-letin Oficial del Estado» de la sanción impuesta a la Entidad «Panificadora Postal, S. A.», interesada en el expe-diente número 243/79 del Registro Ge-neral

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 1 de noviembre de 1979, en el expediente número 243/79 del Registro General, correspondiente al 28/377/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de cincuenta y una mil pesetas la Entidad «Panificadora Postal, S. A.», vecina de Madrid, con domicilio en calle Cadete Julio Llompart, rumero 21, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 26 de mayo de 1981 ha adqui-

Con fecha 28 de mayo de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en via administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 7 de julio de 1981.—Ei Subdi-rector general de la Disciplina del Mer-

### LA -SUD AMERICA-

### Compañía de Seguros sobre la Vida Balance de situación al 31 de diciembre de 1980

| ACTIVO  | Pesetas                 | FASIVO  | Pesetas                |
|---|-------------------------|---|------------------------|
| Caja  | 455.000<br>182,167,571  | Cuenta con la Casa central  | 20.441.390             |
| Valores mobiliarios: Deuda pública Estado Español 276.771.538 Otros valores públicos 53.379.290 |                         | Otras reservas 27.476.235<br>Actualización, Ley Presupuestos 1979. 405.083.650                        | 432.560.0 <b>85</b>    |
| Valores industriales y comerciales 130.135.220  | 460.286.048             | Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegu-<br>rada):                                    |                        |
| Inmuebles Préstamos hipotecarios  | 615.667.783<br>670.011  | Matemáticas: Capitales 587.610.938  |                        |
| Anticipos sobre pólizas   | 17.988.898<br>2.234.867 | Rentas 66.510.332   | 654.121.2 <b>70</b>    |
| Recibos de primas pendientes de cobro   | 180.918.284             | Reservas de riesgos en curso  | 27.393,944             |
| Saldos activos en efectivo con las reaseguradoras<br>Reaseguro cedido:                          | _                       | a los asegurados pendientes de pago<br>Para pago de comisiones sobre primas pendientes de             | 226.855.034            |
| Reservas a cargo de las reasegura-<br>doras:  |                         | Cobro   | 1.009.037<br>9.253.049 |
| Matemáticas 43.103.869  |                         | Reaseguro cedido:   | 47.911.530             |
| Siniestos y capitales vencidos pen-<br>dientes de pago 4.807.661                                | 47.911.530              | Depósitos en nuestro poder de las reaseguradoras<br>Saldos pasivos en efectivo con las reaseguradoras | 6.976.136              |
| Saldos activos en efectivo con las reaseguradoras   | 3,628,697               | Delegaciones y agencias (saldos pasivos)  | 7.673.559              |
| Deudores diversos   | 28.943.039              | Impuestos vencidos pendientes de pago   | 16.590.806             |
| Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro   | 8.644.497               | Impuestos sobre primas pendientes de cobro  | 4.071.334              |
| Efectos mercantiles a cobrar  | 8.830.250               | Fianzas y depósitos   | 3.979.029              |
| Fignzes y depósitos en efectivo   | 1,053.562               | Fondo de administración de depósitos  | 47.138.948             |
| Mobiliarlo e instalación  | 6.010.749               | Otros acreedores  | 51.551.450             |
| Vehículos   | 1.204.721               | Primas anticipadas  | 17.164                 |
|   |                         | Ejercicio actual  | 7.071.732              |
| •   | 1.564.615.497           |   | 1.564.615.497          |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1980

| DEBE                                      |                       | Pesetas       | HABER   | Pesetas                  |
|---|-----------------------|---------------|---|--------------------------|
| jumas pagadas en el ejercicio:            |                       |               | Reservas técnicas en el ejercicio ante-           |                          |
| Por siniestros                            | 762.962.479           |               | rior:   |                          |
| Por capitales vencidos                    | 55.475.582            |               | Matemáticas:                                      |                          |
| Por rentas                                | 1.181.662             |               | Capitales 546.064.090                             |                          |
|   |                       |               | Rentas 4.374.635 550.438                          | 705                      |
| Por beneficios a los asegurados           | 141.878.804<br>12.500 | 961.511.027   | Rentas 4.374.635 550.438                          | . 725                    |
| Por capitales adicionales eventuales.     | 12.500                | 901.311.027   | Reservas de riesgos en curso 22.654               | 969                      |
| or rescates                               |                       | 8,618,586     | Para beneficio a los asegurados 7.718             |                          |
|   |                       | 0.010.000     |   | .110                     |
| Sastos generales:                         |                       |               | Para siniestros, capitales vencidos,              |                          |
| Sueldos y cargas sociales del perso-      | •                     |               | rentas y beneficios a los asegura-                |                          |
| nal                                       | 119.740.971           |               | dos pendientes de pago 177.545                    | <b>.730 758</b> .357 83' |
| Material                                  | 2.243.215             | •             | · • • • • • • • • • • • • • • • • • • •           | <del></del> ·            |
| Otros gastos                              | 69.140.890            | 191.125.076   | Primas devengadas en el ejercicio (netas de anula | cio                      |
| _   |                       |               | nes)  | 1.275.388.60             |
| Sastos generales de producción:           |                       |               | Derechos de registro sobre primas devengadas      | 1.182.33                 |
| Comisiones nueva producción (inclui-      |                       |               | Derechos de pólizas y otros recargos              |                          |
|   | 0.101.401             |               |   |                          |
| das pendientes de pago)                   | 3.101.431             |               | Producto de los fondos invertidos                 | 11.190.00                |
| Comisiones de renovación (incluidas       |                       |               | Beneficios por realizaciones y cambios:           |                          |
| pendientes de pago)                       | 17.794.562            |               | Valores mobiliarios 71.509                        | .947                     |
| Otros gastos de organización y pro-       |                       |               | Inmuebles   |                          |
| ducción                                   | 19.615.788            |               | Otras inversiones 13.178                          | .663 84.688.61           |
| Gastos de cobranza                        | 1.625,249             | 42.137.030    | ,           |                          |
| Castos de Coerania                        |                       | 12.101.000    | Reaseguro aceptado:                               |                          |
| landulburdana a formunatar                |                       | 8.017.717     |   |                          |
| ontribuciones e impuestos                 | •• ••• •••            | 8.017.717     | Primas del ejercicio                              | —                        |
| leservas técnicas del presente ejercicio: |                       |               | Reaseguro cedido:                                 |                          |
| Matemáticas:                              |                       |               | Sumas reintegradas                                |                          |
| Capitales 567.610.938                     |                       |               | por siniestros, ven-                              |                          |
| Rentas 66.510.332                         | 654.121.270           |               | cimientos y resca-                                |                          |
|   |                       |               | tes:  |                          |
| Reservas de riesgos en curso              | 27,393,944            |               | Seguro directo 16.494.337                         |                          |
|   |                       |               |   | 207                      |
| I .a beneficic a los asegurados           | 9.253.049             |               | Retrocesión, 16.494                               |                          |
| Para siniestros, capitales vencidos,      |                       |               |   |                          |
| rentas y beneficios a los asegura-        |                       |               | Gastos reintegrados                               |                          |
| dos pendientes de pago                    | 226.855.034           | 917.623.297   | por reasegurado-                                  |                          |
|   |                       |               | TAS:  |                          |
| Amortizaciones:                           |                       |               | Seguro directo 4.178 857                          |                          |
| Mobiliario e instalaciones                | 2.441.379             |               | Retrocesión 4.176                                 | .857 20.673.19           |
| Vehículos                                 |                       |               |   |                          |
|   | 182.055               |               | December Afraires del mesente significa           | <del></del>              |
| Inmuebles                                 | 3.843.353             | 6.466.787     | Roservas técnicas del presente ejercicio          |                          |
| <u> </u>                                  |                       |               | a cargo de reaseguradoras:                        |                          |
| Quebrantos y gastos por realizaciones     |                       |               | Matemáticas 43.103                                | , <del>808</del> ,       |
| y cambios                                 |                       |               | Siniestros y capitales vencidos pen-              |                          |
| Valores mobiliarios                       | 406.581               |               | dientes de pago 4.80                              | 7. <b>661 47</b> .911.53 |
| Otras inversiones y cambios               | 5.861.390             | 6.267.971     |   |                          |
|   | 0.001.000             | 0.201.871     |   |                          |
| tree adoudes to especificades             |                       |               | 1   |                          |
| Otros adeudos no especificados            | ••• ••• ••• •••       | _             | 1   |                          |
| leaseguro aceptado:                       |                       |               | 1   |                          |
| _ Sumas pagadas por siniestros            | ••• ••• ••• •••       | _             |   |                          |
| Reaseguro cedido:                         |                       |               |   |                          |
| Primas cedidas en seguro directo          | 26.947.369            |               |   |                          |
| Primas cedidas en retrocesión             | _                     | 26.947.369    |   |                          |
|   |                       | 011.000       | 1   |                          |
| Reservas técnicas ejercicio anterior a    | <del>-</del>          |               | 1   |                          |
|   |                       |               | 1   |                          |
| cargo reaseguradoras:                     | AF FOO 001            |               |   |                          |
| Matemáticas                               | 45.523,291            |               | 1   |                          |
| Para sinlestros, capitales vencidos y     |                       |               |   |                          |
| rescates pendientes de pago               | 6.612.572             | 52.135.863    | į.  |                          |
|   |                       |               |   |                          |
| Intereses de depósitos por reservas       |                       | 1.777.948     | 1   |                          |
| Saldo acreedor                            |                       | 7.071.732     |   |                          |
|   |                       |               | i   |                          |
|   |                       |               | · ·   | 2,229,700,4              |
|   |                       | 2.229.700.403 |   |                          |

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Delegado general, Alain Ri vier y S. de Larragoiti.—El Actuario, María de los Angeles Alvarez.—El Intendente mercantil, María de los Angeles Alvarez.—9.309-C.

#### VITARRACO, S. A.

En Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 29 de junio de 1981, se adoptó el acuerdo de proceder a la reducción del capital social de la misma, mediante reembolso del 18,39 por 100 del valor de las acciones, las cuales quedarán reducidas en dicho porcentaje, y el capital social será, después de la reducción, el de pesetas 44,820.626.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a 21 de julio de 1981.—El Consejo de Administración.—10.586-C.

2.\* 30-7-1981

# RIOJANA DE FINCAS, S. A.

A los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por Junta universal de 25 de junio de 1981 esta Sociedad ha tomado el acuerdo de reducir el capital social en pesetas 34.999.000, mediante la condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso en la ampliación de capital acordada en Junta de 12 de mayo de 1976. Consecuencia de la reducción, el capital

social queda en la suma de 36.001.000 pesetas.

Bilbao, 8 de julio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—
10.617-C. 1.º 30-7-1981

### INMOTARRACO, S. A.

En Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 29 de junio de 1981, se adoptó el acuerdo de proceder a la reducción del capital social de la misma, mediante reembolso del 81,35 por 100 del valor de las acciones, las cuales quedarán reducidas en dicho porcentaje, y el capital social será, después de la reducción, el de pesetas 6.601.210.66.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Ley de Sociedades Anonimas.

Madrid a 21 de julio de 1981.—El Consejo de Administración.—10.585-C.

2. 30-7-1981

# EMPRESA ARTESIANA DE RIEGOS, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de julio de 1981, acordó por unanimidad disolver la

Sociedad, abriéndose el período de liquidación.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de julio de 1981.—Por los Liquidadores, Isidro Aparicio de Ferrater. 10.552-C.

# TEDE, S. A. LLAFRANC-PALAFRUGELL (GERONA)

# Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accicnista a Junta general ordinaria, a celebrar el día 22 de agosto próximo, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria (siendo la primera el día 21 a la misma hora).

hora).

La Junta se reunirá en el local social, carretera de Llafranc a Tamariu, sin número, término municipal de Palafrugell, con arreglo al siguiente crden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso,

del acta de la reunión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, el balance y cuentas del ejercicio 1 de junio de 1980-31 de mayo de 1981.

- 3.° Aprobación, si ha lugar, del balance actualizado, Ley Presupuestos, para 1981.
  4.° Nombramiento
- sores de cuentas para el ejercico 1981-
- 1982. 5.° 5.º Nombramiento, en su caso, de Interventores del acta de la Junta, 6.º Ruegos y preguntas.

Llafranc-Palafrugell, 20 de julio de 1981. —El Consejo de Administración.— 10.561-C.

#### ARARGON, S. A.

#### (En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público que, por acuerdo de la Junta general de accionistas formalizado en escritura pública de fecha 16 de julio actual, esta Compañía ha quededo dispulta y en esta Compañía ha quedado disuelta y en estado de liquidación.
Valencia, 20 de julio de 1981.—Un Liquidador, Luis Cuñat Albiol.—4.848-12.

# AZUCARERAS REUNIDAS DE JAEN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de la misma, que tendrán lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en el passo de la Compañía. Castellana, número 182, el próximo día 23 de septiembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 25 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Presentación y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, cerrado al 30 de marzo de 1981.
- 2.º Exposición y, en su caso, aproba-ción de la gestión social.
  3.º Nombramiento de censores de cuen-
- tas, Reelección de Consejeros.
- 5.º Aumento de capital hasta un má-ximo de 500 millones de pesetas.
  6.º Refundición de los Estatutos Socia-5.°
- les.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de julio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Sebastián Enseñat Velasco.—4.649-8.

# COMERCIAL JESVINOX, S. A.

Anuncio de liquidación, disolución y ex-Anuncio de Inquidación, disolución y ex-tinción de la Sociedad mercantil «Comer-cial Jesvinox, Sociedad Anónima», ante el Notario de Sagunto, den Julio Vázquez Velasco, con fecha 6 de junio del presen-te año, según lo acordado en la Junta general extraordinaria de accionistas por unanimidad, reunidos a tal fin todos sus componentes, con fecha 6 de junio del presente año. «Comercial Jestinox, S. A.», estaba exenta de Letrado Asesor por Ley 39/1975. de 31 de octubre.

Sagunto, 15 de julio de 1981.—José Escusol Martín.—4.651-13.

# COMERCIAL GADEA, S. A. (En liquidación)

Terminada la liquidación de la Socie-dad y formalizado por los Liquidadores el balance final de la misma, referido al período comprendido entre el día 1 de enero al 20 de mayo de 1981, el cual fue aprobado por la Junta general extraoraprobado por la Junta general extraor-dinaria de accionistas, celebrada en fe-cha 30 de junio último, se publica a continuación dicho balance, en cumpli-miento de lo establecido en el artícu-lo 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como la cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción:

Pesetas

#### Activo:

Banco Hispano Americano, 22.391.297.03 cuenta corriente ..... 1.660.821.48

Total .....

#### Pasivo.

Capital social desembolsado. 15 000 000 -Fondo de reserva (1) ...... Previsión Impuesto de So-ciedades (2) ..... 8.881.399.51 170.719 ---

> Total ..... 24.052.118,51

Cuota del activo social por acción: Pesetas 199,01166.

De dicha cuota deberá de ser deducida la parte proporcional de los gastos de disolución de la Sociedad.

Madrid, 27 de julio de 1981.-Un Liquidador.-10.720-C.

(1) Incluido el beneficio neto del período 1-1-81 al 20-5-81. (2) Correspondiente al período 1-1-81 al

# W. M. F. ORFEBRERIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administra-ción de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ex-traordinaria, que se ha de celebrar en pri-mera convocatoria el día 15 de septiem-bre de 1981, a las doce horas, y en se-rundo convocatoria el procediore el día gunda convocatoria, si procediera, el dia 16 de septiembre, a la misma hora, en el domicilio social, sito en la calle de la

Vega, sin número, de Guernica (Vizcaya), para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan conforme al siguiente orden del día

- Disolución de la Sociedad.
- 2.º Propuesta del Consejo de Administración en orden a la liquidación de la Sociedad.
- 3.º Designación de liquidadores y poderes a otorgar a los mismos.

En Guernica, a 6 de julio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración. Dr. Heinz Habicht.-10.757-C.

#### THE ENGLISH INSTITUTE, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de The English Institute, S. A., a la Junta general extraordinaria que se celebrará el 18 de agosto próximo, a las trece horas, en el domicilio social, calle Marqués de Valladares, 17, entresuelo, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el 19 de agosto, a igual hora y en el citado domicilio social, con arreglo al siguiente

#### Orden del dia

Unico.—Estudio de la posible modifica-ción de los accionistas censores de cuentas, para el presente ejercicio.

Vigo, 15 de julio de 1981.-10.768-C.

# MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES

#### (MESAI)

Cumplimentando lo que determinan los artículos 24 y 26 de los Estatutos de MESAI, se convoca Asamblea general MESAI. extraordinaria de mutualistas para el día 25 de septiembre de 1981, a las trece horas, en el domicilo social en Madrid, Alonso Cano, 44, para tratar de los asuntes que figura con el contra para tratar de los asuntes que figura con el contra tos que figuran en el

### Orden del día

- 1.º Aprobar la creación del Ramo de Vida.
- Aprobar el Reglamento, tarifas, no-2 9 2.º Aprobar el Heglamento, tarifas, notas técnicas, proposiciones, solicitudes de seguros y condicionados generales, especiales y particulares de las pólizas aplicables al nuevo Ramo.

  3.º Nombramiento de Consejeros de MESAI, Vocales de dicho Ramo.
- 4.º Redactar y aprobar el acta de dicha asamblea.

De no reunirse suficiente número para De no reunirse suficiente numero para la celebración de la asamblea, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria, media hora más tarde, de conformidad con el artículo 26 de lcs Estatutos.

Madrid, 23 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.606-C.

# ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Telefs. (10 lineas) 446 b. (8 lineas) 446 61 00

MADRID-10

# GACETA DE MADRID

# **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... Suscripción anual: España 7.200.00 ptas España Avión 8.440.00 ptas Extranjero 12.000,00 ptas

24.00 otas

# El Boletin Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Tratalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Via. 51,
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Soi, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).